

196
obligar en este instrumento con
la solemnidad del derecho y fecha
y otorgada la dicha obligación se
llere desta Ciudad en un Ayuntamiento
para que la apruebe y
conceda la delivencacion de carga
concepiles a los dichos hermanos
y les mande entregar las canyas
por quedar obligados ala per-pe-
tua conservacion de ellas; y estando
presentes todos los dichos hermanos
presentes y mencionados en esta
Escritura excepto el dicho Pedro
de Exea que se halla ausente
haviendola oydo y entendido y
sus condiciones, todos juntos, y
cada uno por si individual con
renunciacion que hicieron de

